



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de junio del 2023
DECRETO ALC. N°4.087

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N°374, de fecha 06 de junio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la anulación de la patente comercial del contribuyente que se indica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

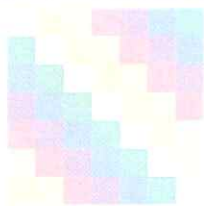
1.- **Anúlase** el siguiente rol de Patente Comercial del **Sistema Informático** del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quien ha presentado su patente comercial para ser anulada, todo ello, en razón del Memorándum N°374, de fecha 06 de junio del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte íntegra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
ALICIO EDGARD CHOQUE MAMANI		208346

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL